



MAT: Nombramiento a por Reemplazo a Doña Victoria del Carmen Vergara Soto.

ALGARROBO, 25 de Septiembre de 2013.-
DECRETO: N° 3.051.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Licencia Médica N°42148140 de fecha 12.09.2013.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 169 de fecha 11.10.2013.

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Médica presentada por la Sra. Cecilia Román Brito, docente de la asignatura de Lenguaje,
- II. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de Lenguaje, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase por reemplazo, a partir del 23 de Septiembre de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, a Don (a) **VICTORIA DEL CARMEN VERGARA SOTO**, Cédula de Identidad (**RUN**) Titulo "Profesor de Estado de Castellano" de la Universidad Técnica del Estado, 24 de Septiembre 1981, para desempeñar funciones como Docente de Lenguaje, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 36 (treinta y seis) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 23.09.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán 44 horas con cargo al Sub-Tít. 21 Ítem 03, Asignación 005, suplencias y reemplazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,




PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE



V°B°

Decreto N° 3.051 de fecha 25.09.2013.-

JOGF/PFMM /PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso	(3)
- DAEM. de Algarrobo	(1)
- Interesado	(1)
- Archivo Municipal	(1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	07 NOV 2013
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	08 NOV 2013
NO. ABRE	...